



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE EL SAUZAL

NOTIFICACION

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 1514/2016 que transcrita literalmente dice como sigue:

"Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno ordinario para el 30 de septiembre de 2016, y teniendo en cuenta que.

I.- La relación de expedientes que se ha formulado por la Secretaria con fecha 27 de septiembre de 2016, a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

II.- Que mediante acuerdo del Pleno de fecha 22 de junio de 2015, se acordó establecer el régimen de sesiones del Ilustre Ayuntamiento Pleno, que supone la celebración de sesión ordinaria con carácter bimensual, el último Viernes de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre o, el primer día hábil de la semana siguiente en caso de que el viernes fuere inhábil. Se exceptúa de este cómputo el mes de agosto, además en el que supuesto de que el último viernes de julio sea inhábil y el siguiente día hábil corresponda al mes de agosto la sesión plenaria se trasladará al mes de septiembre.

La hora de comienzo de las sesiones plenarias ordinarias queda fijada a las 11:00 horas.

Si en primera convocatoria no existiese el quórum necesario para su válida constitución las sesiones plenarias ordinarias se entenderán convocadas automáticamente dos días hábiles más tarde a la misma hora en segunda convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- A) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los municipios con una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes.
- B) A tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local, en los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.
- C) El artículo 88 de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los municipios de Canarias establece que los órdenes del día de las sesiones de los órganos colegiados determinarán el de los asuntos a tratar con la siguiente estructura: 1.- Parte decisoria. 2.- Parte declarativa. 3.- Parte de control y fiscalización. 4.- Ruegos y preguntas.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo recogido en la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias, Resuelvo:

PRIMERO: Convocar la sesión ordinaria del Pleno a este Ayuntamiento a celebrar el **VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS ONCE HORAS**, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

A) PARTE DECISORIA

1. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2016 Y DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2016.
2. ACTUALIZACION ANUAL DEL REGISTRO DE EXPLOTACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO 2015.
3. RENUNCIA A LA DELEGACION DE LA INSPECCION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.
4. CUENTA GENERAL 2015.
5. MOCION DE LOS CONCEJALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PARA QUE SE MODIFIQUEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESION GENERAL DE AYUDAS ECONOMICAS DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL.
6. MOCION DE LOS CONCEJALES DE UNID@S SE PUEDE EL SAUZAL PARA LA DINAMIZACION DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL.
7. REVISION PARCIAL Nº 1 P.G.O. DE EL SAUZAL. APROBACION PROVISIONAL. PLANO DE ORDENACION ESTRUCTURAL: ALINEACIONES Y RASANTES.
8. REGLAMENTO DEL MERCADILLO DE RAVELO. MODIFICACION.
9. EXPEDIENTE PARA LA CONCESION DE LOCALES DEL MERCADO MUNICIPAL (JULIO 2016). CLASIFICACION DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.
10. LICITACION PARA LA CONCESION DE LOCALES DEL MERCADO MUNICIPAL (SEPTIEMBRE 2016).
11. MOCION DE LOS CONCEJALES DE UNID@S SE PUEDE EL SAUZAL PARA POTENCIAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE EL SAUZAL.
12. MOCION DE LOS CONCEJALES DE COALICION CANARIA-PNC PARA PROMOVER UN RECONOCIMIENTO PUBLICO, MEDALLA O DISTINCION HONORIFICA POR EL CABILDO DE TENERIFE Y DEL GOBIERNO DE CANARIAS A LAS PERSONAS VINCULADAS CON EL RESCATE A LOS PASAJEROS Y TRIPULACION DEL AMERIZAJE DEL AVION DC-3 EN LA COSTA DE EL SAUZAL, EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1966,



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE EL SAUZAL

B) PARTE DECLARATIVA

13. INFORME TRIMESTRAL DEL PERIODO MEDIO DE PGO A PROVEEDORES (PMP) SEGUNDO TRIMESTRE 2016.
14. INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD, SEGUNDO TRIMESTRE 2016.
15. INFORME TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LIMITE DE LA DEUDA, SEGUNDO TRIMESTRE 2016.
16. MOCION DE LOS CONCEJALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PARA QUE SE APRUEBEN CUANTOS PLANES Y NORMAS SEAN PERTINENTES PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA DE EL SAUZAL.

C) PARTE DEDICADA AL CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

17. DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2016.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO: Indicar a los/las Ediles miembros de la Corporación que el examen de la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día se realizará en La Secretaría General de la Corporación en horario de 9 horas a 15 horas.

TERCERO: Notificar el presente a los/las Concejales por el Servicio de Policía Local, con publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal."

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a 27 de septiembre de 2016.

LA SECRETARIA.,

Fdo.: Ana Montserrat García Rodríguez.